

Constancia Secretarial: Manizales, siete (7) de junio de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación por aviso de la parte demandada por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, siete (7) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Lorenza Milena Ramírez Salgado contra Rubby Liliana Carvajal López, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00224-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación por aviso de Rubby Liliana Carvajal López por el Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia, por medio del cual informan que han trascurrido más de 30 días hábiles sin que la parte realice las gestiones pertinentes para notificar a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **220297186b47929901ecfbee9e750d6bc3fcee635ab42d2fedb9302146335a**

Documento generado en 07/06/2023 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>